

Guadalajara de Buga, 08 de agosto de 2019

Señor:
GUILLERMO SHWERY JURADO
Sin domicilio conocido
Buga – Valle del Cauca

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL AUTO DEL 23 DE ABRIL DE 2019

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dar Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Expediente:	0741-039-005-391-2012
Acto administrativo que se notifica	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Fecha del acto administrativo	23/04/2019
Autoridad que lo expidió	DAR CENTRO SUR DE LA CVC.
Recurso que procede	NO PROCEDE
Plazo para presentar recurso	NO PROCEDE

Este aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días. Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Adjunto se remite copia íntegra de los Actos Administrativos en dos (2) folios.

Cordialmente,

Citar este número al responder:
0743-415062019

Adriana Ordoñez
ADRIANA ORDOÑEZ BECERRA
Técnico Administrativo

Anexos: 2 folios

Copias: 1

Proyectó Y Elaboró: Adriana Ordoñez – Técnico administrativo
Revisó: Edna Piedad Villota G. – Profesional Especializado, Apoyo Jurídico DAR Centro Sur

Archivase en: 0741-039-005-391-2012

FECHA DE FIJACIÓN

FECHA DE DESFIJACIÓN

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICACIÓN	0741-039-005-391-2012
PRESUNTO INFRACTOR	CARLOS ALBERTO CABRERA MENDOZA GUILLERMO SHWERY JURADO
LUGAR	PREDIO AGUA SALADA VEREDA PICAPIEDRA MUNICIPIO DE YOTOCO (V)
RECURSO NATURAL AFECTADO:	RECURSO SUELO
UNIDAD DE GESTION DE CUENCA	YOTOCO-MEDIACANOA-RIOFIRO-PIEDRAS

Por medio de auto de sustanciación de fecha 23 de abril de 2019 se procede a aperturar periodo probatorio dentro de proceso administrativo sancionatorio y se ordena notificar a las partes del mismo, es decir a CARLOS ALBERTO CABRERA MENDOZA identificado con cedula de ciudadanía No. 14.879.419 y a GUILLERMO SHWERY JURADO identificado con cedula de ciudadanía No. 16.249.574.

De conformidad con lo anterior se envía por correo certificado oficio 0743-350922019 de citación a notificación personal a CARLOS ALBERTO CABRERA MENDOZA, quien se presenta en las Instalaciones de la Dar Centro Sur el 13 de mayo de 2019 y se lleva a cabo la notificación personal.

De igual forma mediante oficio con radicado 0743-350922019-2 se cita a GUILLERMO SHWERY JURADO, quien tiene como domicilio cantera Agua Salada vereda Picapiedra, Municipio de Yotoco, por tratarse de zona rural es entregada al técnico de la zona para que realice la entrega de la correspondiente citación, sin que hasta la fecha haya sido posible la misma por encontrarse cerrado el sitio en mención.

En consecuencia, se deberá consultar la base de datos ADRES, para identificar el prestador de salud, con el fin de que se le solicite que informe la última dirección reportada del usuario señalado.

En virtud de lo anterior, la Directora Territorial de la Dirección Ambiental Regional Centro SUR, de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por medio del prestador del sistema de seguridad social en salud, y en revisión de la Página del ADRES, Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS, oficiase para que remita la última dirección conocida de GUILLERMO SHWERY JURADO identificado con cédula de ciudadanía No. 16.249.574.

Dado en Guadalajara de Buga los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



MARIA FERNANDA VICTORIA ARIAS
Directora Territorial DAR Centro Sur



AUTO DE SUSTANCIACION

FECHA DE RECEPCION	15 de mayo de 1982
FECHA DE EMISION	15 de mayo de 1982
FECHA DE RECEPCION	15 de mayo de 1982
FECHA DE EMISION	15 de mayo de 1982
FECHA DE RECEPCION	15 de mayo de 1982
FECHA DE EMISION	15 de mayo de 1982
FECHA DE RECEPCION	15 de mayo de 1982
FECHA DE EMISION	15 de mayo de 1982

El presente es un auto de sustanciación emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en virtud de la denuncia presentada por el Sr. ALBERTO CARRERA MENDOZA, quien alega haber sido víctima de torturas y malos tratos por parte de la Policía Nacional de Costa Rica, durante su estancia en el país.

La denuncia fue recibida por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el día 15 de mayo de 1982, y se le dio trámite conforme a lo establecido en el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Sr. ALBERTO CARRERA MENDOZA, denunciante, alega haber sido víctima de torturas y malos tratos por parte de la Policía Nacional de Costa Rica, durante su estancia en el país. Alega haber sido sometido a torturas físicas y psicológicas, así como a malos tratos de diversa índole.

En consecuencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en virtud de la denuncia presentada, emite el presente auto de sustanciación, con el fin de dar trámite a la denuncia y determinar si existen hechos que permitan iniciar un procedimiento de investigación.

En virtud de lo anterior, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en virtud de la denuncia presentada, emite el presente auto de sustanciación, con el fin de dar trámite a la denuncia y determinar si existen hechos que permitan iniciar un procedimiento de investigación.

DISPONGO:

ARTICULO PRIMERO.- Se ordena al Estado de Costa Rica, que dentro de los sesenta días siguientes a la emisión de este auto, presente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos un informe detallado sobre los hechos denunciados, así como sobre las medidas que se han tomado para investigar y sancionar a los responsables de los hechos denunciados.

En consecuencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en virtud de la denuncia presentada, emite el presente auto de sustanciación, con el fin de dar trámite a la denuncia y determinar si existen hechos que permitan iniciar un procedimiento de investigación.

MARTA FERNANDA VICTORIA RIVERA
Comisionada Ejecutiva